

RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DE DOBLE PARES CIEGOS INTERNOS

CONVOCATORIA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE 2023-2024

CONSIDERANDO

Que la Honorable Consiliatura de la Universidad Libre aprobó la Resolución No 11 de 2022 “Por la cual se establecen herramientas nacionales para el mejoramiento del Sistema Nacional de investigaciones de la Universidad Libre”, facultando al Rector Nacional para que estableciera los Términos de Referencia de la Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Que la Convocatoria es una de las principales **herramientas para cumplir los propósitos en investigación** inscritos en el Plan Integral de Desarrollo Institucional - PIDI (2015- 2024), el Proyecto Educativo Institucional - PEI y el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Libre (Acuerdo 01 y 06 de 2019).

Que el **Comité Nacional de la Convocatoria** conformado por las direcciones seccionales de Investigaciones de Bogotá, Barranquilla, Cali, Cartagena, Cúcuta, Pereira y Socorro y la Dirección Nacional de Investigaciones publicó oficialmente a la comunidad universitaria los Términos de Referencia de la Convocatoria el 19 de julio de 2022.

Que los Términos de Referencia establecieron los requisitos y el cronograma para la presentación de la propuesta a todos los docentes adscritos a Grupos de Investigación de todas las seccionales del país.

Que recogiendo las inquietudes y propuestas de las diferentes seccionales, el Comité Nacional de la Convocatoria **publicó tres (3) adendas** diferentes mejorando los Términos de Referencia en los Productos Mínimos solicitados, la ampliación del calendario y la ampliación de los presupuestos asignados a proyectos.

Que una vez surtido el proceso de evaluación realizada por dos pares ciegos internos a cada una de las propuestas presentadas a la Convocatoria y, **previo** al sometimiento de los Comités de Ética de las seccionales del país, se publican los resultados ante la comunidad universitaria nacional de la Modalidad 1 y 2.



Que según los TDR de la Convocatoria “Los proyectos de investigación que obtengan un puntaje superior a 65 puntos y que se ajusten a todos los requerimientos relacionados con el desarrollo de las investigaciones, pasaran a lista de elegibles en la modalidad 1 - Proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación -Multicampus-.

“Los proyectos de investigación que obtengan un puntaje superior a 75 puntos y que se ajusten a todos los requerimientos relacionados con el desarrollo de las investigaciones, pasaran a lista de elegibles en la modalidad 2 - Nuevos proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación”.

RESULTADOS

CÓDIGO SIMUL	MODALIDAD	PUNTAJE FINAL PARES CIEGOS
1655	1	81
1407	1	86
1588	1	84.5
1487	1	85.5
1571	1	86.5
1501	1	80.5
1551	1	98
1573	1	85.5
1657	1	90
1556	1	91.5
1482	1	86
1543	2	100
1593	2	70
1542	2	81.5
1589	2	81
1627	2	66
1654	2	78
1691	2	95.5
1554	2	88
1401	2	100
1548	2	59
1578	2	76.5
1668	2	81.5





1692	2	66
1678	2	87
1534	2	87.5
1574	2	83
1505	2	100
1584	2	92.5
1567	2	78.5
1605	2	94.25
1623	2	76
1650	2	57.5
1681	2	58
1547	2	74
1612	2	88
1614	2	89.5
1485	2	87
1661	2	80
1696	2	79
1531	2	77.5
1537	2	88.5
1552	2	95
1557	2	83
1594	2	79.5
1595	2	80.5
1596	2	78.5
1609	2	84.5
1628	2	59
1636	2	89.5
1671	2	96
1695	2	98.5
1579	2	86
1602	2	83
1563	2	80
1483	2	40
1618	2	72.5
1649	2	93.5
1680	2	64.5





1662	2	73
1610	2	84.5
1533	2	76
1599	2	79.5
1647	2	100
1672	2	82
1572	2	88.5
1675	2	91
1586	2	98.5
1489	2	98
1603	2	92.5
1625	2	82.5
1652	2	88.75
1690	2	99.5
1553	2	80.5
1687	2	77.5
1645	2	66.5
1546	2	84
1577	2	84.5
1664	2	69.5

